



FEDERACION DE GOLF DEL SUR DEL LITORAL

2° COPA FEDERACION

CONDICIONES DE LA COMPETENCIA – EDICION 2009

PRIMERO.- La “COPA FEDERACIÓN” se disputa anualmente organizada por la FEDERACION DE GOLF DEL SUR DEL LITORAL.

SEGUNDO.- La FEDERACION DEL SUR DEL LITORAL designará el COMITÉ DE LA COMPETENCIA, quien será máxima autoridad para actuar en cuestiones organizativas, modificatorias, resolutivas y de discrepancias que la misma demande.

TERCERO.- Las Competencias se regirán por las Reglas de Golf vigentes (R&A of Saint Andrews) y las Reglas Locales aprobadas por el “COMITÉ DE LA COMPETENCIA” DE LA COPA FEDERACION.

CUARTO.- Podrán participar de la Copa Federación todos aquellos jugadores aficionados que cuenten con matrícula y handicap nacional debidamente actualizado y otorgado por la Asociación Argentina de Golf y jugadores extranjeros con acreditación de handicap otorgada por su Asociación de origen.

QUINTO.- La Copa Federación consistirá en Torneos clasificatorios y una Competencia Final a definir por el Comité de la Competencia. Todos los Torneos se disputaran en la modalidad 18 hoyos medal play en las siguientes categorías:

Caballeros

- a) Hasta 9 de handicap
- b) 10 a 16 de handicap
- c) 17 a 24 de handicap
- d) 25 a 36 de handicap.

Damas

- a) Categoría única



SEXTO.- Si cualquiera de las categorías no contara en alguna competencia con un mínimo de tres jugadores será considerada desierta, pero Él o Los Jugadores participantes clasificarán para la final de la Copa Federación.

SEPTIMO.- Se premiará en todos los Torneos a los dos primeros de cada categoría. Las dos primeras damas y tres primeros caballeros en cada torneo y en cada categoría, obtendrán el derecho a participar de la Competencia Final, a realizarse el 27 de Noviembre de 2009 en las instalaciones del Jockey Club de Rosario. El jugador clasificado que obtenga derecho a participar del Torneo final deberá inscribirse oportunamente y tener a su cargo los costos de la participación.

En caso de empates en cualquier puesto, a los efectos de la premiación y clasificación, se realizará en forma automática según el criterio que determine el club organizador que deberá estar publicado antes del inicio de la competencia.

OCTAVO.- Los resultados de la Competencia Final consagraran a los ganadores de la COPA FEDERACION en las distintas categorías. Se premiarán además, en la Competencia Final al mejor score gross con la COPA OMIL FALCONE y mejor score neto con COPA CLAUDIO CALCAGNO, ambas CHALLENGER.-

NOVENO.- La Federación de Golf del Sur del Litoral y los clubes en donde se disputen las competencias, tienen la facultad de conseguir sponsorización. En el caso en que la Federación tenga un Main Sponsor, los clubes no podrán contar con uno del mismo rubro. Se permitirá a la Federación de Golf del Sur del Litoral la instalación de estática publicitaria, promotoras, etc. durante el desarrollo de cada uno de los torneos.

DECIMO.- Será responsabilidad de los clubes organizadores de torneos comprendidos en la Copa Federación: a) presentar debidamente sus canchas y en condiciones aptas para el desarrollo de competencia en las fechas en que se haya determinado jugar cada torneo; b)



proveer el servicio de starter; c) designar oficiales del día, d) exponer previamente las Condiciones de la Competencia, Reglas Locales, Oficiales del día, Comité de la Competencia y Sistema de desempate; e) disponer de un espacio en la cartelera oficiales para la para la difusión de la Copa Federación; f) publicar los resultados; g) completar las planillas de score realizados por categorías y remitir de la información a la F.G.S.L. el día del torneo.

UNDECIMO.- Será responsabilidad del Comité de la Competencia la fiscalización de los distintos torneos y la Competencia Final; la interpretación y aplicación de las Condiciones de la Competencia, modificación del desarrollo del mismo si hay causas que lo justifiquen, interpretación de las Reglas de Golf y aplicación de penalidades y toda otra cuestión reglamentaria.

COMITÉ DE COMPETENCIA.-

Rosario, octubre de 2009.